

Huépil, 21 de noviembre de 2013

**DECRETO ALCALDICIO N° 1878/2013**

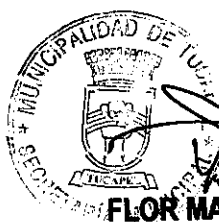
**VISTOS :**

- a) La Constitución Política de la República de Chile. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, el Reglamento Interno de funcionamiento del Departamento de Educación Municipal aprobado por Decreto Alcaldicio N° 125 de 24 de agosto de 1990, el DFL N° 1 de 31 de julio de 2002 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado
- c) La Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República
- d) El Of. Res. N° 008 de 15.11.2013 del Director Comunal de Educación que adjunta el Ord. 354 de 11.11.13 del Director de la Escuela Básica Luis Martínez González que informa respecto a conductas que no corresponden hacia una alumna realizadas por el asistente de la educación Héctor Cifuentes.

**DECRETO :**

1. Ordénese Sumario Administrativo a fin esclarecer y determinar la eventual responsabilidad del funcionario asistente de la Educación Don Héctor Ovidio Cifuentes Ruiz, Inspector de la Escuela Luis Martínez González RUT 6.469.197-K según se indica en la letra d) de los Vistos
2. Designese fiscal al Sr. Carlos Cáceres Guzmán, Docente del Liceo B 67, RUT 7.860.977-k para que realice el proceso sumarial ordenado por el presente Decreto.
3. Se adjunta Of. Res. N° 008 de 15.11.13 del Director Comunal de Educación y documentos que acompaña.

Anótese, Comuníquese y Archívese .



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER**  
**ALCALDE**

Distribución  
Sr. Carlos Cáceres Guzmán  
Departamento de Educación Municipal  
Secretaría Municipal  
Of. Partes

